



XVI
Congreso Nacional de
Investigación Educativa
CNIE-2021

Antecedentes y marcos histórico-normativos generales del desarrollo profesional de los formadores de formadores en las Escuelas Normales públicas en Jalisco

Ana Paula Ladrón de Guevara Morfín

Mexicanos Primero Jalisco, A.C.
anapaula@mpj.org.mx

María González de Castilla Gómez

Mexicanos Primero Jalisco, A.C.
mariag@mpj.org.mx

Área temática 02. Historia e histografía de la educación.

Línea temática: Las rutas de la escolaridad: sus instituciones, agentes, modalidades y prácticas.



Resumen

Derivado de la publicación *Trayectorias ¿Quiénes forman a los que forman?*; presentamos un fragmento del conocimiento adquirido en la misma dentro de sus primeros dos capítulos. Logramos documentar el contexto histórico - normativo, que las envuelve para contar con la información que, posteriormente, nos permitió identificar la falta de continuidad y consolidación de normas, políticas y programas que se proyectan, pero que no siempre se logran implementar a cabalidad. Así como visualizar la profunda relación entre los ámbitos político y educativo, el predominio de los intereses de los gobiernos en turno y la concepción del docente como una figura pasiva y no como un agente de cambio. Este documento es un reporte general de la información recabada, es decir, se presenta el desarrollo histórico y normativo del normalismo en México y en Jalisco. En un primero momento, conoceremos las políticas y programas educativos por sexenio que originaron la creación de determinados programas y planes que han regido y legitimado el quehacer de las EN; en un segundo momento, estaremos describiendo el contexto histórico de cada una de estas políticas implementadas y el porqué de su implementación a nivel nacional, así como local en el caso de las EN de Jalisco. Por último, presentamos las conclusiones obtenidas de este proceso de investigación.

Palabras clave: Contexto Histórico, Normativa, Escuelas Normales, Jalisco.

Introducción

El trabajo aquí presentado es un fragmento que enmarca la investigación *Trayectorias ¿Quiénes forman a los que forman?*. Realizamos un esfuerzo que nos permitiera conocer los antecedentes históricos y normativos de las Escuelas Normales (EN) en Jalisco y en México. A través del desarrollo de este recuento histórico-normativo, identificamos que existe una falta de continuidad y consolidación de normas, políticas y programas que se proyectan, pero no logran implementarse a cabalidad, lo que dificulta la evaluación adecuada del impacto de los cambios de los que ha sido objeto. También logramos visualizar mediante el análisis y los antecedentes históricos del normalismo en el país, aquellos elementos que se han convertido en patrones dentro del sistema educativo cuyo impacto alcanza a la formación inicial actual de Jalisco.

Presentaremos una sistematización de la información encontrada, en dos ámbitos, el nacional y el estatal; haciendo énfasis en los marcos normativos.

Puntualizamos que esta no es una revisión exhaustiva del material existente, es un reporte general de la información recabada que nos permite identificar los grandes procesos e hitos en el desarrollo histórico y normativo del normalismo en México y en Jalisco.

Desarrollo

El marco de análisis para la multicitada investigación, está basado en las directrices para mejorar la formación inicial de los docentes de educación básica: INEE (2015), y los derechos profesionales de formadores de formadores quienes laboran en las EN (MP). De ahí surgen las preguntas que guiaron la investigación: ¿Cuáles son las características de los perfiles de los formadores de formadores en las normales públicas de Jalisco? ¿Qué tipos de trayectorias profesionales docentes existen en las normales públicas de Jalisco? ¿De qué manera las oportunidades de formación continua y profesionalización actuales para directores y docentes les permiten avanzar en su trayectoria profesional? Tal como sucede comúnmente, los supuestos desde los que se parte en una investigación se confirman, amplían o desvanecen. En este caso en particular, una de las sorpresas iniciales fue que la información que se esperaba encontrar y acceder fácilmente, no existe o no es accesible; tal es el caso de la normativa actualizada y articulada a políticas públicas; o la definición de la figura de formador de formadores, y la definición de perfiles profesionales docentes y directivos.

En el tema de regulación y normatividad pudimos observar que existen varias cuestiones interesantes. El marco normativo para las EN está regido por la Constitución, las leyes generales y locales sobre la materia, reglamentos, lineamientos, estrategias, programas, entre otros documentos normativos que, aunque -estos últimos- se encuentran vigentes tienen poca aplicabilidad ya que cada entidad los interpreta y administra sin rigor normativo, basado en las atribuciones que el federalismo educativo les concede.

El diagnóstico de las EN, publicado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el año 2015, es un documento que nos aportó información que nos abriría el panorama para investigar, cada sexenio, de manera histórica el marco normativo vigente y los cambios pendulares que se fueron realizando a lo largo de la historia de las EN. Para ello consultamos a Alberto Arnaut, quien nos habla de la federalización educativa en México; así como a Martínez Rizo quien nos da un amplio panorama sobre las políticas educativas antes y después de 2001, y a otros investigadores que nos hablan de las políticas educativas en determinados momentos de la historia. Para Jalisco, el libro publicado por la Dra. Angélica Peregrina es un documento completo, detallado y claro sobre la historia de las normales, sin embargo, no existe a nivel federal un documento como este -nuestra investigación aporta a lograr algo similar en sus capítulos 1 y 2- y a nivel local es el único documento de investigación en su tipo y contenidos.

El Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial del Estado de Jalisco nos brinda información sobre las leyes generales, locales y los reglamentos vigentes; las publicaciones de la Secretaría de Educación nos dan información sobre algunos reglamentos, lineamientos, estrategias y programas. Sin embargo, pudimos observar que no cuentan con toda la información y normativa vigente de forma organizada y que pueda consultarse de manera sencilla.

En materia de la regulación administrativa: las EN son instituciones de educación superior, pero su nivel de autonomía de gestión es variable; la federación controla los procesos operativos fundamentales. Esto resulta en la ausencia de instrumentos de regulación emitidos por las propias EN y la inexistencia de reglamentos o instrumentos jurídicos generales en cada estado. Ninguna legislación establece explícitamente las facultades regulatorias que tienen las EN. Esta falta de autonomía genera que su funcionamiento dependa de un cúmulo de disposiciones administrativas, presupuestales y laborales establecidas por las autoridades locales y federales, mismas que regulan la operación mediante contratos, convenios, convocatorias, programas presupuestales, reglas de operación; que no siempre son instrumentos públicos, ya que se distribuyen y comunican de manera interna.

Por principio de transparencia y ante la falta de reglamentos o instrumentos jurídicos generales para las EN en cada entidad federativa, consideramos que las autoridades deberían hacer públicos todos y cada uno de estos instrumentos que, sin ser disposiciones jurídicas *in situ*, son necesarios para la operación y funcionamiento y, por lo tanto, terminan siendo instrumentos regulatorios para las EN.

Normativa en el tiempo.

La historia de las EN en México se remite a la época colonial (Peregrina, 2011); al término de la Revolución Mexicana surgió la necesidad de cimentar los fundamentos jurídicos de un nuevo Estado; la Constitución de 1917 fue la primera de la historia a nivel mundial, que incluyó derechos sociales, expresados en los artículos 3 (educación), 27 y 123. Este artículo tercero original, no instruía desde la base ningún articulado o norma que

de manera literal estableciera los preceptos sobre la educación docente y/o leyes generales que el Estado emplearía para su implementación. Fue hasta reformas posteriores, específicamente la reforma al artículo 3ero en el año 1934, donde el término de educación normal se menciona por primera vez en nuestra Ley Suprema.

Durante el sexenio del presidente Lázaro Cárdenas, el Estado decretó las directrices de trabajo para educación primaria, secundaria y normal; los programas utilizaban conceptos como justicia social y lucha de clases (SEP, 2015). Tras el cambio sexenal (presidente Manuel Ávila Camacho) se le da una nueva lectura al artículo 3ro, se reforman y modifican algunos párrafos, sin alterar el fondo, pero sí la forma; matizando el corte socialista, enfatizando una doctrina de respeto y solidaridad en búsqueda de la disminución de las desigualdades económicas y sociales. Se implementó un proyecto modernizador, para la industrialización del país. Se inició un ambicioso programa para disminuir el analfabetismo; por lo cual, el gobierno creó el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio para cubrir con la demanda de docentes necesarios.

Durante el gobierno de Adolfo López Mateos se incrementó el número de EN, aumentó su rendimiento, hubo cambios en los planes de estudio y se amplió la cobertura educativa. En general, más allá de una reforma al sistema de normales, se estableció un plan estratégico con medidas estructurales para expandir y mejorar la educación primaria en México.

En el sexenio de Gustavo Díaz Ordaz se intentó llevar a cabo una Reforma Educativa profunda, misma que no se concretó y fue hasta el sexenio de Luis Echeverría Álvarez que se retomó la idea con un planteamiento distinto (Ortiz, 1978). De esta Reforma, se estableció el *Plan de 1972*, a partir del cual se creó la Ley General de Educación de 1973, la cual determinó, entre otras reformas, reconocer el grado de educación superior para la profesión normalista, estableciendo las Normales Superiores (SEP, 2015). Posteriormente, durante el sexenio de José López Portillo, los servicios educativos se federalizaron, se implementó de forma empírica un plan de educación normal, se fundó la Universidad Pedagógica Nacional y se emitió *la Ley para la Coordinación de la Educación Superior*. Se creó el Consejo Nacional Consultivo de la Educación Normal (CONACEN) (SEP, 2015), que fungió como órgano de consulta de la Secretaría, las entidades locales y las normales; para coordinar actividades y orientar en la celebración de convenios sobre la materia.

Con Miguel de la Madrid Hurtado como Presidente, se estableció el *Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte*. Se publicó el *Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico del Subsistema de Educación Normal de la Secretaría de Educación Pública*; cuya intención era impulsar al sistema normalista a partir de los ejes de la educación superior, para lo cual se estableció el *Plan 1984* para las Licenciaturas en Educación Preescolar y Primaria.

El proyecto descentralizador de la educación básica y normal se retomó en el gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari. Mediante la firma, en el año 1992, de un *Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica*, este acuerdo adquirió una base jurídica mucho más sólida al Reformarse en 1993 el *artículo 3ro constitucional* en los términos planteados en él, así como al promulgarse un nueva *Ley General de Educación*

que impactó a la formación normal, ya que se reforzaron las facultades normativas del gobierno federal para determinar los planes, programas, libros de texto y la organización tanto de la educación básica, como normal. Además, se otorgó a los gobiernos locales la facultad exclusiva de impartir la educación (Arnaut, 1998).

Las políticas educativas de Ernesto Zedillo Ponce de León, fueron de continuidad a las de Salinas de Gortari. Se dio seguimiento a la transición del centralismo y a fortalecer el federalismo, buscando consolidar la coordinación integral de los sistemas educativos locales. Los propósitos establecidos en su *Programa de Desarrollo Educativo* fueron la equidad, la calidad y la pertinencia (ANUIES, 2011). Se implementó el *Programa Nacional para la Transformación y Actualización permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio* (PRONAP) y el *Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales* (PTFAEN), en 1995 y 1997 respectivamente. También se llevó a cabo una importante reforma curricular de los planes de estudio y se inició con la Primaria Intercultural Bilingüe. Además, se modificaron las políticas curriculares de la educación normal (Martínez, 2001).

El gobierno de Vicente Fox Quezada pretendió tener un sutil equilibrio entre continuidad al modernismo educativo de los anteriores sexenios y cambio en las políticas establecidas desde entonces. Se inició con el *Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas* (PROMIN) (SEP, 2005). Se establecieron otros programas de apoyo para la educación normal: el *Programa de Fortalecimiento de la Gestión Estatal de la Educación Normal* (ProGen) y el *Programa de Fortalecimiento de la Escuela Normal* (ProFEN)-; ambos administrados mediante el *Plan Estatal de Fortalecimiento de la Educación Normal* (PREFEN), el cual posteriormente se llamó *Plan de Fortalecimiento de la Educación Normal* (PEFEN) (Gobierno de México, 2019).

En el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa, el *Programa Sectorial de Educación*, únicamente mencionó a las EN en uno de sus objetivos, estableciendo como línea de acción, el “*fortalecer los programas de apoyo a las escuelas normales para integrarlas de manera más efectiva al sistema de educación superior*” (SEP, 2007). En mayo de 2008, se presentó la *Alianza por la Calidad de la Educación* que derivó en la llamada *Reforma Integral de la Educación Básica* (RIEB). Iniciaron los trabajos para reformar los planes de estudio de las licenciaturas ofrecidas por las EN (SEP, 2015). Por primera vez, mediante el *Programa de Mejoramiento del Profesorado* (PROMEPE), se aplicaron incentivos dirigidos a la formación de cuerpos académicos y al reconocimiento del perfil deseable del profesorado para fortalecer los procesos de habilitación y mejoramiento del personal académico en las EN. A través del *Programa de Becas de Educación Superior* (PRONABES) y del *Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestre de Escuelas Normales Públicas* (PROBAPISS) se incrementaron los apoyos económicos a los estudiantes de bajos ingresos y alto desempeño escolar (SEP, 2015).

Para el siguiente periodo sexenal, Enrique Peña Nieto planteó, en el marco del *Pacto por México*, la necesidad de llevar a cabo una reforma legal y administrativa en materia educativa. Sus líneas de acción contemplaron la creación de un sistema de información y gestión educativa, el otorgamiento de autonomía al Instituto Nacional de

Evaluación Educativa, el establecimiento de escuelas de tiempo completo y del servicio profesional docente, con el cual se buscaba fortalecer la educación de los maestros, entre otras acciones (Gobierno de la República, 2012).

Dicha reforma, dio pauta para la promulgación de leyes secundarias articuladas a la misma: la Ley General del Servicio Profesional Docente (DOF, 2013); la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (DOF, 2013). En tercer lugar, se modificó la Ley General de Educación y la Ley de Coordinación Fiscal (Treviño, 2015).

Iniciando la administración de Andrés Manuel López Obrador, la reforma educativa de 2013 fue derogada y en su lugar se reformó nuevamente la constitución en sus artículos 3, 31 y 73, eliminando las correspondientes leyes secundarias. Asimismo, se señaló que la admisión, promoción y reconocimiento de los trabajadores al servicio de la educación se registrarán por la Ley Reglamentaria del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros prevaleciendo siempre la rectoría del Estado (DOF, 2019).

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Presidencia de la República, 2019), la aprobación de la reforma educativa y de las correspondientes leyes secundarias; el discurso del nuevo gobierno menciona la urgente necesidad de retomar el papel histórico y protagónico de las EN en la enseñanza, aprendizaje y reconstrucción del tejido social. En la *Guía Metodológica de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal* (EDINEN)(SEP, 2019), se establece que dicho propósito será posible ajustando las políticas plasmadas en la reforma con el *Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa* (PFCE), el cual no perderá su carácter bienal y, derivado de ello, implementará el *Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa* (PFEE). Instruye a la DGESPE para que asuma el compromiso de continuar transformando a las EN públicas del país en Instituciones de Educación Superior a través de la mencionada EDINEN, misma que al ser una estrategia, integrará los *Programas de Fortalecimiento de la Gestión Estatal* (ProGEN) y el de *Fortalecimiento de la Escuela Normal* (ProFEN) para estimular la transformación de las EN (SEP, 2019).

Hitos en la historia de las EN.

- Durante los primeros años del México independiente se dio uno de los hitos más importantes que marcan la historia de la formación de profesores: en 1822 se creó la *Compañía Lancasteriana de México* que, más tarde, se convertiría en la Dirección General de Instrucción Primaria (Ducoing, 2004). En 1823 se conformó el Estado Libre de Xalisco, con influencia de la legislación liberal de Cádiz. En esta época, en Jalisco también se adoptó el sistema de enseñanza mutua de Bell y Lancaster, y en 1828 se instituyó el primer esfuerzo para la formación de preceptores en Guadalajara (Peregrina, 2011, p. 29).
- El proyecto federal de iniciar las primeras EN, comenzó en 1855, con el establecimiento de la Escuela Modelo de Orizaba. Esta iniciativa estuvo encabezada por Enrique Laubscher y Enrique Rébsamen (Instituto de Estudios Educativos y Sindicatos de América, 2012). Particularmente, en el Estado de Jalisco, en 1892, fue Luis Pérez Verdía quien intercedió para que el ejecutivo del Estado solicitara la intervención de E. C. Rébsamen. El pensamiento y la propuesta de Rébsamen situaban a la formación de maestros y

a la figura del docente como fundamentales para conseguir la construcción de un pueblo racional que asumiera la idea de progreso de la época: en la idea implementada por Rébsamen, el maestro es un agente capaz de dominar los más diversos aspectos del conocimiento humano, se concibe su formación desde la integralidad, pero con un marcado énfasis en las ciencias exactas (Arteaga y Camargo, 2009, p. 126). En su intervención en Jalisco, Rébsamen realizó los estudios necesarios para proponer y decretar la fundación de la Escuela Normal de Profesores, la cual fue fundada en noviembre de 1892.

- En México las escuelas de formación de profesores, creadas y desarrolladas durante el porfiriato, se concentraban en los centros urbanos del país y eran entonces accesibles únicamente a ciertos sectores sociales. Fue así que se crearon las primeras Escuelas Normales Rurales (ENR) – en 1922 se creó en Tacámbaro, Michoacán, la primera ENR-. Las bases ideológicas y políticas que formaron parte del argumento para la creación de las ENR de aquella época se caracterizaban porque posicionaban a la educación básica como un derecho popular y de los más pobres, y a la educación como una de las principales herramientas para la comprensión y transformación de la realidad social (Navarrete, 2015, p. 22). En 1920, con el triunfo que enarbolaba el *Plan de Agua Prieta*, se reorganizó el gobierno del estado de Jalisco. El gobierno de Ignacio Ramos Praslow giró la orden para la fundación de dos normales regionales, una en Lagos de Moreno y otra en Ciudad Guzmán. Más adelante, el Gobernador de Jalisco de 1921, Basilio Vadillo, acordó el establecimiento de la EN regional en Autlán (Peregrina, 2011).
- Durante el sexenio de Álvaro Obregón, se creó la Secretaría de Educación Pública (SEP), desde entonces es el órgano rector del sistema educativo nacional. En Jalisco, poco después de creada la SEP, en junio de 1922, se firmarían las “Bases para la Acción Educativa Federal en el Estado de Jalisco”, a partir de las cuales se conformarían dos subsistemas educativos diferentes que permanecen en la actualidad: el federal y el estatal.
- En 1934, Lázaro Cárdenas reformó la Constitución, declarando así el inicio del periodo socialista en la educación mexicana. En Jalisco esta directriz ideológica se implementó durante el gobierno de Sebastián Allende. El enfoque socialista promovido desde la federación fue fuertemente controvertido en Jalisco, enfrentando a la oposición de los sectores más poderosos, aliados con el clero. Esto generó en el magisterio un ambiente de incertidumbre y confusión por el cual fracasaría la propuesta ideológica (Peregrina, 2011, p. 161). Fue en este periodo –1943– que se formó el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), que dos años más tarde uniformarían oficialmente los programas de las EN. Así se constituyó también al magisterio como una profesión de Estado. En 1947, asumiendo la gubernatura de Jalisco, Jesús González Gallo, desaparecería completamente la ideología socialista de los marcos normativos del estado. Además, Jalisco siguió los lineamientos federales para la unificación y centralización de la educación (Peregrina, 2011).

- En el sexenio de Adolfo López Mateos, se puso en marcha el *Plan de los Once Años*, dirigido por Jaime Torres Bodet. Así se crearon el Instituto de Capacitación del Magisterio, la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos y los Centros Regionales de Educación Normal (CREN), los cuales tuvieron como propósito crear un nuevo plan de estudios para remediar las carencias que prevalecían en la formación de profesores rurales. Este Plan empezó en Jalisco en 1960, con Juan Gil Preciado en la gubernatura. Se creó, la *Normal Regional de Ciudad Guzmán*, cuyo proyecto iba encaminado a desarrollar más el aspecto profesional, y ampliar la carga horaria destinada a cuestiones didácticas (Ídem).
- En 1992, se lanzó desde la federación el *ANMEB*, como respuesta al consenso de que la educación debía alcanzar la mejor calidad de acuerdo con los estándares internacionales más exigentes. El eje principal del *PNME* fue la federalización de la educación a través de la “transferencia de los activos, los recursos financieros y la responsabilidad de operar la educación básica y normal” (Camacho, 2016, p. 122), y de la renovación de los planes y programas de la Educación Básica y Normal principalmente. Así, desde entonces, Jalisco se encargaría de proponer a la SEP el diseño de contenidos regionales, como los demás estados de la república. Para finales del siglo XX el proceso de consolidación del sistema de formación de profesores en Jalisco se vio institucionalizado en un subsistema especializado con una importante área abocada a la formación inicial. “Hacia 1997, funcionaban en Jalisco 33 EN de distintas clasificaciones: ocho del sistema federal transferido a la entidad; diez sostenidas por el estado de Jalisco y quince particulares incorporadas a alguno de estos dos subsistemas” (Peregrina, 2011, p. 227-228), éstas operando con el Programa Estatal 1997-2001 .

Conclusiones

1-. A lo largo de la historia, las escuelas normales públicas han sido objeto de reformas y cambios que responden a intereses políticos antes que a un proyecto educativo y social de largo aliento (Mexicanos Primero, 2020), dando como resultado:

- a) Que las reformas educativas realizadas no hayan tenido el alcance e impacto esperado.
- b) Desarticulación entre la educación básica y la formación inicial docente.
- c) Carencia de políticas públicas educativas sobre la formación de formadores de las EN.
- d) Discontinuidad de proyectos y programas, los cuales han cambiado frecuentemente, casi en coincidencia con los sexenios.

3-. En la historia del desarrollo de la formación de profesores en México y en Jalisco, existe un vínculo entre los proyectos políticos y educativos que es constante hasta la actualidad. Pareciera entonces que los segundos cumplen la función de ser instrumentos de los primeros, relegando a un segundo plano el propósito educativo

de procurar el desarrollo pleno de las personas e imposibilitando la continuidad de los procesos de largo plazo que son necesarios para la implementación y seguimiento de propuestas educativas y pedagógicas que tengan efectos claros en el desarrollo.

4-. La figura del docente y del formador de formadores, a través del tiempo, han sido vistas más como destinatarias (receptores y reproductores) de las políticas educativas y formaciones en turno, y no como agentes educativos de los procesos formativos.

5-. Hay conceptos que aparecen y permanecen a lo largo del desarrollo de la historia del normalismo en México, y en los proyectos de política educativa:

- a) La idea de que la educación es el medio para la modernización del país y el tránsito hacia el progreso.
- b) La idea de progreso y modernidad como fines de la educación.
- c) La idea de maestros como figura central de los sistemas educativos está presente desde la época de Enrique Rébsamen.

Referencias

- Arteaga Castillo, B., & Camargo Arteaga, S. (2009). El surgimiento de la formación de docentes en México como profesión de Estado : Enrique C . Rébsamen y la creación de las primeras Escuelas Normales. *Integra Educativa*, II(3), 121-133.
- Arnaut, A. (1998). *La federalización educativa en México, historia del debate sobre la centralización educativa, 1889-1994*. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Camacho, B. (2016). *Formación permanente del profesorado en Jalisco: evaluación y propuesta*. Universidad de Alcalá
- Civera, A. (2013). *La escuela como opción de vida: La formación de maestros normalistas rurales en México 1921 - 1945*. 2da Edición. México: Secretaría de Educación del Estado de México y Colegio Mexiquense A.C.
- Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación [DEGESPE]. (2019, 12 de septiembre). *Guía Metodológica de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal*. México. Recuperado de: https://www.dgespe.sep.gob.mx/public/ddi/S300/2020/Guia_Metodologica_EDINEN_2020-2021.pdf
- DGESPE. (2015). *Diagnóstico de las Escuelas Normales*. México: Subsecretaría de Educación Superior.
- Ducoing Watty, P. (2004). Origen de la escuela normal superior de México. *Revista Historia de La Educación Latinoamericana*, 6(6), 39-56. <https://doi.org/10.7818/ECOS.2014.23-2.11>
- Instituto de Estudios Educativos y Sindicatos de América. (2012). *¿De dónde vienen y a dónde van los Maestros mexicanos? La formación docente en México, 1822-2012*. 1-31.
- Martínez Rizo, F. (2001). Las políticas educativas antes y después de 2001. (I. C. Organización de Estados Iberoamericanos para la Ciencia, Ed.) *Revista Iberoamericana de Educación*, (27), 35-56.
- Mexicanos Primero Jalisco. (2020). *Trayectorias ¿Quién forma a los que forman?*. Guadalajara: Mexicanos Primero Jalisco A.C.

- Navarrete, Z. (2015). Formación de profesores en las Escuelas Normales de México. Siglo XX. *Revista Historia de La Educación Latinoamericana*, 17(25), 17-34. Retrieved from <http://www.redalyc.org/pdf/869/86941142002.pdf>
- Ortiz, F. (1978, 4 de marzo). 20 años de reforma educativa. *Periódico Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/122619/20-anos-de-reforma-educativa>. Consultado el 3 octubre de 2019.
- Peregrina, A. (2011). *Formación de Profesores en Jalisco*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- SEP. (2015). *Diagnóstico de las Escuela Normales*. México: SEP.